



EL NEFASTO ACUERDO DEL SILALA II

Milton L. Lérída A.



Fuente: www.boliviahoy.com

II.- El pueblo boliviano rechazó el 1er. acuerdo sobre el Silala y surgió la esperanza de una nueva negociación con Chile, donde tendría que estar incluido: 1) El pago de la deuda por el uso, aprovechamiento y beneficio de las aguas del Silala. 2) La reafirmación de la soberanía sobre los manantiales del Silala. 3) Considerar la posibilidad para la negociación de una salida libre y soberana a las costas del Pacífico. Sobre el 2do. Acuerdo de las aguas del Silala

El Borrador acordado el 13 de noviembre de 2009, en Santiago (Chile), está dividido en 17 Artículos. El Artículo 1 inciso b dice: “Para Chile las aguas del Silala escurren naturalmente por la frontera y constituyen un curso de agua sucesivo internacional, por lo cual se aplica los criterios sobre los usos equitativos y razonables, según el derecho internacional, donde Bolivia es Estado de curso Superior y Chile de curso inferior”.

Este párrafo expresa que las aguas del Silala son de un río internacional, además se especifica que las aguas nacen en la parte superior y luego se escurren, de forma natural, en la parte inferior hacia Chile, y finalmente indica que está dentro de los términos del Derecho Internacional.

Esta afirmación es el colmo de la ignorancia y un desconocimiento de la naturaleza. Los negociadores de este acuerdo son traidores y parece que el remedio está resultando peor que la enfermedad.

En el Artículo 14 del mencionado acuerdo se lee: “Para la determinación de la compensación el Ministerio de Medio Ambiente y Agua podrá tener en cuenta, entre otros, el valor promedio efectivamente pagado por metro cúbico de aguas crudas en la II Región de Chile”.

Del párrafo señalado, se puede concluir:



1.- El precio del agua por metro cúbico lo determinarán los chilenos, es decir los consumidores de las ciudades de Antofagasta, Mejillones, Calama, Chuquicamata, Cobija, Sierra Gorda, Estación de Baquedano, Estación de O'Higgins, Pedro de Valdivia, María Elena y otras menores, que están en la II Región.

2.- Chile, estamos seguros, hará prevalecer el precio que pagan sus habitantes de la II Región y no el que señalen las autoridades bolivianas, además que el 50 % de las aguas del Silala "son de Chile".

3.- Bolivia renuncia tácitamente a recibir una compensación por el uso, aprovechamiento y/o beneficio de las aguas del Silala, peor si el precio lo determinarán los chilenos.

Analizar el resto del Acuerdo es nefasto y parece que Bolivia está al borde del abismo de la entrega total de nuestras aguas a Chile.

Por todo lo mencionado, los patriotas bolivianos, dentro del marco del control social que nos permite la nueva Constitución Política del Estado, estamos obligados y destinados a defender nuestros recursos naturales, porque en otro caso quedaremos despojados de las aguas del Silala, único recurso de vida existente en el sur oeste de Bolivia.

Frente a esto, planteamos SENTAR SOBERANÍA, a través de proyectos productivos/industriales para crear una FRONTERA VIVA y a partir de esta propuesta generar un Polo de Desarrollo, único camino que nos permitirá mejorar nuestro nivel de vida, especialmente a los habitantes de la región y negociar, en condiciones mucho más favorables, una salida libre y soberana al mar.

